

## RESOLUCIÓN No. 070 Junio 23 de 2025

Por medio de la cual se nombra la **Selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2025** a la Segunda edición de los Juegos Panamericanos Junior Asu 2025, en Asunción Paraguay del 15 al 20 de agosto de 2025.

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión nacional de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales

Que Panam Sports, extendió la invitación al **Comité Olímpico Colombiano** para la participación en los Segundos Juegos Panamericanos de la Juventud o Junior, del 9 al 23 de agosto.

Que la Modalidad de Patinaje de Velocidad se realizará del 15 al 20 de agosto, en Asunción Paraguay, siendo eventos clasificatorios para los Juegos Panamericanos Lima 2027.

Que de acuerdo con el Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que, con el Campeonato Selectivo realizado en Guarne, Antioquia, del 15 al 19 de junio de 2025 culminó el proceso de escogencia de la Selección Nacional.

En consecuencia, de lo anterior:

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.

Nombrar la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad 2025, a los Segundos Juegos Panamericanos de la Juventud o Junior 2025 a realizarse en Asunción – Paraguay, en las categorías Junior en la rama Masculina y Femenina.

## ARTÍCULO 2°.

La selección Colombia de patinaje de Velocidad 2025, es la siguiente:

### CATEGORÍA JUVENIL DAMAS VELOCIDAD Y FONDO

No.	Nombres y Apellidos	Modalidad	Liga
1	Kollin Andrea Castro Mosquera	Velocidad	Valle
2	Yicel Camila Giraldo Vásquez	Fondo	Valle

### CATEGORÍA JUVENIL VARONES VELOCIDAD Y FONDO

No.	Nombres y Apellidos	Modalidad.	Liga
1	Santiago Vásquez Villareal	Velocidad	Valle
2	Sebastián Flores Rodríguez	Fondo	Santander

### CUERPO TÉCNICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Iván Alejandro Vargas	Técnico
2	Anwar Cárdenas	Técnico
3	Carlos Torres	Delegado

## ARTÍCULO 3° VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés días (23) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*ORIGINAL FIRMADO*

**ALBERTO HERRERA AYALA**

**CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS**



